

día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Piso tercero A, de la calle Embajadores, número 196, de Madrid. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y pisos B de su planta izquierda, con caja de ascensores y patio al que tiene dos huecos, una terraza, uno de ellos de acceso; a la derecha, con patio del fondo al que tiene acceso tres huecos, uno de ellos de acceso, y fondo, con pared izquierda de la casa. Finca 18.627, tomo 472, libro 389, folio 91, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Una participación indivisa de una veintitresava parte de la finca local sótano en la Caja de Madrid, en la calle Embajadores, número 196, situada en planta con acceso a través de una rampa. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle Embajadores y elementos comunes de la finca; izquierda, entrando, con medianería izquierda y elementos comunes; derecha, con pared derecha, y fondo, con trastero de la casa. Finca 18.597, libro 910, folio 96.

Ambas fincas propiedad de la compañía mercantil «Nicolás Sánchez Rodelgo, Sociedad Limitada», por título de aportación que hizo a dicha sociedad el demandado don Juan Ignacio Sánchez-Bravo.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—16.775.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 320/1991-BE, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaure Escudero Incógnito, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Jaure Escudero Incógnito, el cual ha sido tasado en la cantidad de 5.124.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.124.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0320/91 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Este edicto servirá de notificación en legal forma al demandado don Jaure Escudero Incógnito, en caso de resultar negativo la práctica de la diligencia de notificación personal al mismo.

Descripción de la finca

Mitad indivisa de la finca registral número 14.922 del Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada. Vivienda sita en el paseo de Estoril, número 12, piso 5.º B, de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—16.867.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por

don Juan Antonio Barramino Jiménez y doña María Dolores Reyes Luque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 5 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. De no haber postores ese día se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien y valor del mismo

Vivienda señalada con el número 20, tipo I, integrada en el grupo C, segunda fase del conjunto denominado «Los Geranios». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 573, libro 479, folio 166, finca número 20.165.

Valorada en 8.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—16.929.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 412/1997, a instancias del Procurador don Luis Artola Santos, en nombre y representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Josman Instalaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser habida en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 108. Local comercial procedente de la finca número 3, en planta baja del edificio en el paseo de los Tilos, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, al tomo 2.028, libro 246, folio 203, finca número 5.004-B.

Finca tasada en 16.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.927.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, que por auto 715/1996, de 31 de enero de 1997, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, vecinos de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Ignacio Morales Martos, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Vélez-Málaga, número 7, oficina B, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación de este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dichos concursados, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por diligencia de ordenación de fecha del corriente se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, a fin de que concurren a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores a la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, a las doce horas del día 16 de abril de 1998; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de dicho señalamiento se cerrará la presentación de acreedores para concurrir a ella y tomar parte en la elección de síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose de que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo, el cual habrá de hacerse al depositario referido.

Y para que surta los efectos indicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Sur», de Málaga, lo firmo en Málaga a 3 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.577.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 662/1993, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Jordán Nieto, contra don José Vera Cereto y doña Mariana Delgado Castillo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 6 de julio de 1998, para la segunda, y el día 9 de septiembre de 1998, para la tercera, ambas a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Mitad indivisa de edificio sito en la calle del Pintor José Ponce, con fachada también a calle Corpus Christi, donde se señala con el número E, de la barriada de Pedregalejo, de Málaga; está compuesto de tres plantas, baja y dos altas. Superficie de solar, 325,65 metros cuadrados, construidos de 301,77 metros cuadrados y construidos de 905,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomos 424 y 1.489, folios 126 vuelto y 157, finca número 9.880.

Valor de la mitad indivisa: 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de hotel particular, que se denomina «Miami», en la calle del Pintor José Ponce, de la barriada de Pedregalejo, de Málaga; compuesto de una sola planta. Superficie del solar, 185 metros cuadrados, y superficie construida, 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomos 424 y 1.489, folios 130 y 159, finca número 9.882.

Valor de la mitad indivisa: 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—16.722.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 1.416/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros contra «Publimálaga, Sociedad Anónima», doña María Eugenia Martínez Cuevas Mons y doña María Carmen Pérez Méndez, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancias de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de junio de 1998, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1998, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de septiembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima. En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo inhábil,